

**CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA CULTURA
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS JURIDICOS SOCIALES Y DE LA CULTURA
CARRERA DE ABOGADO**



UNIDAD DE APRENDIZAJE POR COMPETENCIAS

DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO I

NOMBRE DEL PROFESOR: Pablo Guillermo Padilla Barragan

ACADEMIA: DERECHO SOCIAL Y DISCIPLINAS AUXILIARES DEL DERECHO

Una firma manuscrita en azul que parece decir 'MAG'.

Dra. Martha Fabiola García Álvarez
Presidente de Academia de Derecho Público

Una firma manuscrita en azul que parece decir 'EAP'.

Mtro. Enrique Aceves Parra
Jefe de Departamento de Estudios
Jurídicos Sociales y de la cultura

**Programas de Estudio por Competencias
Formato Base**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

Centro Universitario

CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS

Departamento:

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA CULTURA

Academia:

DERECHO SOCIAL Y DISCIPLINAS AUXILIARES

Nombre de la unidad de aprendizaje

DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO I

Clave de la materia:	Horas de teoría:	Horas de práctica:	Total de Horas:	Valor en créditos:
D1043	41	27	68	7

Tipo de curso:	Nivel en que se ubica:	Carrera	Prerrequisitos:
<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> XC = curso <input type="radio"/> CL = curso laboratorio <input type="radio"/> L = laboratorio <input type="radio"/> P = práctica <input type="radio"/> T = taller <input type="radio"/> CT = curso – taller <input type="radio"/> N = clínica <input type="radio"/> M = módulo <input type="radio"/> S = seminario 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Técnico <input type="radio"/> Técnico Superior <input checked="" type="radio"/> Licenciatura <input type="radio"/> Especialidad <input type="radio"/> Maestría <input type="radio"/> Doctorado 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="radio"/> Cirujano Dentista <input type="radio"/> Cultura Física y Deportes <input type="radio"/> Enfermería <input type="radio"/> Medicina <input type="radio"/> Nutrición <input type="radio"/> Técnico Superior en Enfermería <input checked="" type="radio"/> Abogado 	NINGUNO

Área de formación

PARTICULAR OBLIGATORIA

Elaborado por:

**LIC. RAMÓN CASTILLO LLAMAS
LIC. VICENTE RODRÍGUEZ DURÁN**

Fecha de elaboración:

20 DE SEPTIEMBRE DE 2005

Fecha de última actualización

11 DE ABRIL DE 2018

Actualizado por:

MTRO. PABLO GUILLERMO PADILLA BARRAGAN

2. PRESENTACIÓN

El derecho del trabajo está siendo amenazado por la globalización de la economía, lo cual está produciendo desempleo y por eso es necesario buscar y encontrar sistemas que sean efectivos en la creación de empleos y mantenimiento de los mismos.

Por propia naturaleza, esta disciplina es equilibradora y conciliadora.

Patrón y trabajador son figuras complementarias, que a base de aportación de esfuerzos, transforman las empresas en mecanismos de progreso social.

El Derecho del Trabajo es el derecho a la estabilidad en el empleo, es una materia que procura el alcance de una justicia social que permita la elevación de los niveles de vida del trabajador y de su familia.

Nuestra Constitución de 1917 incluye los derechos a favor de los trabajadores como clase social reconocida y en lo individual como derecho de las personas frente a sus patrones.

El artículo 123 Constitucional, tuvo el propósito de destacar la necesidad de un marco regulatorio equitativo en el acuerdo de voluntades de naturaleza desiguales.

Es importantísimo que el alumno y futuro profesionista reconozca que la finalidad del Derecho Individual del Trabajo está comprendida en la idea de respeto a la dignidad del trabajador.

3. UNIDAD DE COMPETENCIA

Los cursos de Derecho del Trabajo tienen el propósito que los alumnos conozcan la realidad social, que haya una justa distribución de la riqueza, que se generen empleos, que sepan qué derechos fundamentales tiene una persona, que son el derecho al trabajo, el derecho a la salud, de una vivienda digna y que se conozcan los derechos de toda persona, tanto los que se refieren a quienes trabajan para particulares como para los que trabajan en las entidades federales, estatales y municipales.

Todo lo anterior permitirá al alumno desarrollar su capacidad analítica y crítica, las cuales son cualidades básicas que distinguen a los buenos profesionistas.

4. SABERES

Saberes Prácticos	El alumno obtendrá los conocimientos necesarios para la defensa y asesoría en la materia, podrá orientar y representar a todo aquél trabajador que se encuentre en controversia y vivirá de primera mano el carácter conciliador que emana del artículo 123 Constitucional.
Saberes teóricos	El alumno conocerá la importancia que tiene el estudio del Derecho Individual del Trabajo y de manera concreta analizará su evolución a través del tiempo, contemplará la consagración de la lucha obrera y de un derecho inalienable amparado y protegido por nuestra Constitución de 1917.
Saberes Formativos	El alumno adquirirá una formación completa como abogado litigante y un enriquecimiento de su espíritu, ya que nuestra legislación se encuentra basada en principios de equidad y justicia para ambas partes, es decir para el patrón y para el trabajador.

5. CONTENIDO TEÓRICO PRÁCTICO (temas y subtemas)

1.- El Derecho del Trabajo

- Antecedentes
- Concepto
- Esencia y fines
- Principios rectores
- Fuentes, interpretación y aplicación

2.- Objetos de las normas de trabajo

- El equilibrio y la justicia en las relaciones laborales entre trabajadores y patrones
- El trabajo como un derecho y un deber social
- El trabajo fuera del comercio
- Respeto para la libertad y dignidad de quien presta el trabajo
- Que el trabajo asegure la vida, la salud
- Un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia
- El principio de igualdad en el derecho del trabajo, raza, sexo, edad, credo religioso, doctrina política o condición social.

3.- Las personas y el orden jurídico

- Concepto de trabajo
- Concepto de trabajador
- Concepto de patrón
- Concepto de intermediario
- Concepto de representante del patrón

- Concepto de empresa
- Concepto de establecimiento
- Concepto de empresa que disponga de elementos propios suficientes.
- Concepto de empresa que ejecuta obras o servicios en forma exclusiva o principal para otra.

4.- La relación de trabajo

- Idea de la relación de trabajo
- Formación de la relación de trabajo
- Determinación del contenido de la relación de trabajo
- Edad mínima de admisión al trabajo
- Capacidad de los trabajadores y patronos
- El trabajo en actividades ilícitas

5.- Los elementos de la relación de trabajo

- Concepto de subordinación
- Naturaleza y caracteres del elemento subordinación
- El salario como elemento de la relación de trabajo

6.- La estabilidad en el empleo

- Caracteres de la estabilidad en el empleo
- El principio de la duración indeterminada de las relaciones de trabajo
- Las excepciones de relación de trabajo determinada y obra determinada.
- Los trabajos de planta, de temporada o zafra y los trabajos eventuales
- La substitución patronal

7.-De la suspensión de las relaciones de trabajo

- Concepto de la institución
- Concepto y causas de la suspensión de las relaciones de trabajo
- Efectos de la suspensión de la relación de trabajo

8.-La rescisión de la relación de trabajo

- Concepto de la rescisión de la relación de trabajo
- Causas justificadas de rescisión
- Causas de rescisión motivadas por el trabajador
- Causas de rescisión motivadas por el patrón
- Concepto de causas análogas de rescisión

9.- De la terminación o disolución de las relaciones individuales de trabajo

- Formalidades del despido
- Derechos que nacen de un despido injustificado (pago de indemnización o reinstalación)
- Salarios caídos
- Normas particulares de la terminación de las relaciones de trabajo

10.- La jornada de trabajo

- Concepto de jornada de trabajo
- Principio de jornada inhumana
- Distribución de las horas de trabajo y la semana inglesa
- La jornada diurna
- La jornada mixta
- La jornada nocturna
- Trabajos de emergencia
- La jornada extraordinaria de trabajo

11.- Días de descanso y vacaciones

- Descanso semanal,
- Descanso obligatorio
- Las vacaciones

12.- El salario

- Concepto de salario
- Salario contractual
- Salario integrado
- Salario mínimo
- Salario remunerador
- Principio de igualdad de salario
- Formas del salario
- El aguinaldo

13.- Medidas protectoras del salario

- Prohibición de las tiendas de raya
- Lugar de pago del salario
- El salario en la oferta y la demanda de trabajo
- Prohibición de multas
- Prohibición de descuentos y excepciones

- Prohibición de la compensación
- Prohibición de reducir salarios
- La prohibición de las colectas
- Obligación de pagar el salario directamente al trabajador
- La nulidad de la cesión de salarios
- La inembargabilidad del salario
- Renuncia de los salarios e indemnizaciones

14.- Obligaciones de los trabajadores y de los patronos

Del trabajador

- Prestar el trabajo
- Realizar el trabajo con esmero y cuidado e intensidad necesaria
- Prestar el trabajo personalmente

Del patrón

- Obligaciones inherentes de la prestación del trabajo
- Obligaciones educacionales
- Obligaciones de previsión social
- Prohibición de poner índice a trabajadores

15.- Derechos de preferencia y de ascenso

- La prima de antigüedad
- Antigüedad y la estabilidad en el trabajo
- Derechos de preferencia
- Responsabilidad por la violación de los derechos de preferencia
- El derecho a los ascensos
- Acciones de los trabajadores por violación de los derechos de preferencia y de ascenso

16.- Del trabajo de las mujeres en periodo de gestación o de lactancia

- Prohibición de labores insalubres o peligrosas
- Prohibición de trabajo peligroso por condiciones físicas, químicas y biológicas
- Prohibición de prestar servicios peligrosos por la descomposición de la materia prima que se utilice
- Actividades prohibidas porque pueden afectar la vida, la salud física y mental.

17.- Derechos de las mujeres trabajadoras

- Durante el periodo de embarazo

- Prohibición de realizar trabajos que exijan esfuerzos considerables y significue un peligro para la salud
- Prohibición de levantar, tirar o empujar grandes pesos que produzcan trepidación
- Prohibición de estar de pie durante largo tiempo o que actúen o puedan alterar su estado psíquico y nervioso.
- Disfrutarán de 6 semanas antes del parto y después del parto, los que podrán prologarse.
- En el periodo de lactancia tendrán los reposos extraordinarios por día para alimentar a sus hijos
- En los casos de prórroga después del parto recibirán el 50% de su salario.

18.- Trabajo de los menores

- Edad de los trabajadores para poder prestar sus servicios
- Prohibición de trabajo para los menores de 16 años
- Vacaciones para los menores de 16 años
- Obligaciones de los patrones que tengan a su servicio menores de 16 años

6. ACCIONES

A través del análisis de la legislación vigente, la exposición individual y grupal y la resolución de casos reales, el alumno podrá poner en práctica los conocimientos que vaya adquiriendo conforme al desarrollo del curso.

El uso del debate grupal le permitirá desarrollarse como un abogado propositivo, como un profesionista responsable, involucrado en la sociedad dentro de la cual se desarrolla y como un promotor del cambio y la evolución, todo basado en la ética jurídica y los principios de equidad.

ELEMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

7. Evidencias de aprendizaje	8. Criterios de desempeño	9. Campo de aplicación
1. Investigaciones personales de los contenidos temáticos. 2. Ensayos respecto de los temas desarrollados. 3. Exposiciones individuales o por	1. Que a partir de los conceptos investigados en el desarrollo del curso, se pedirá a los alumnos reflexiones personales respecto de cómo el poder ejecutivo cumple	En los Tribunales del Trabajo. Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y sus Juntas Especiales. Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje y Juntas Especiales.

equipos de los temas.	con el derecho del Trabajo.	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.
4. Participación del grupo.	2. Proponga soluciones para resolver el problema del Derecho del Trabajo en México con la globalización.	Tribunal de Arbitraje y Escalafón.
5. Exámenes parciales.		

10. CALIFICACIÓN

Exámenes parciales	60%
Participación en clase	20%
Trabajos e investigaciones	20%

11. ACREDITACIÓN

1. Cumplir con el 80% de asistencias
2. Obtener 60 de calificación de los exámenes

12. BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

(Nueva) Ley Federal del Trabajo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Nueva Ley del Seguro Social

Derecho Individual del Trabajo, Garrido Ramón Alena, Oxford University Press, México. 2013.

Diccionario de Derecho Laboral, Sánchez Castañeda Alfredo, Oxford University Press, México. 2013.

Manual Práctico de Relaciones Laborales, Rivero Medina Jorge del, Tax Editores Unidos. México 2012.

Ley Federal del Trabajo: comentarios y jurisprudencia. Editorial Esfinge. México 2011.

Compendio del Derecho del Trabajo: legislación, prontuario y bibliografía. Sánchez Castañeda Alfredo. Editorial Porrúa. México 2010.

Derecho del Trabajo, Lemus Raya Patricia, México, Cengage Learning, 2009.

El nuevo derecho mexicano del Trabajo, historia, principios fundamentales, derecho individual y trabajos especiales, De la Cueva Mario. México, Editorial Porrúa, 2007.

Derecho del Trabajo, Bermúdez Cisneros Miguel, México, Oxford University Press México c2000 (reimpr. 2006).

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Diccionario de Derecho Laboral, Sánchez Castañeda Alfredo, México, Oxford University Press, 2005.

Derecho del Trabajo, Conceptos Generales, Néstor de Buen L., México, Porrúa 1999.

Derecho individual del Trabajo, Briceño Ruiz Alberto, México, Harla, 1985.

Salarios y compensaciones de los gobernantes, un análisis de las remuneraciones de los funcionarios públicos de primer nivel en México, Valdez Zepeda Andrés, Guadalajara, Jal. Unidad para el Desarrollo de la Investigación y el Posgrado, Universidad de Guadalajara, 2004.

La necesidad económica del trabajo de menores y sus consecuencias en el derecho laboral con jurisprudencia, Arriaga Becerra Hugo Alberto, Irapuato, Guanajuato, México, Orlando Cárdenas Editor, 1990.